



HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

FE DE ERRATAS – 2026

Se han detectado errores en la referencia normativa correspondiente a las citaciones de jugadores, por lo que se procede a su corrección:

DONDE DICE:

1. Citar al jugador del Club Sportivo Belgrano, *Lencina Roberto*, para que realice descargo por el incidente en el que se lo involucra, el día lunes 23 de marzo de 2026 a las 18:30 horas, conforme a los Artículos 8 y 22.
2. Citar al jugador del Club Sportivo Belgrano, *Pereyra Martín*, para que realice descargo por el incidente en el que se lo involucra, el día lunes 23 de marzo de 2026 a las 19:00 horas, conforme a los Artículos 8 y 22.

DEBE DECIR:

1. Citar al jugador del Club Sportivo Belgrano, *Lencina Roberto*, para que realice descargo por el incidente en el que se lo involucra, el día lunes 23 de marzo de 2026 a las 18:30 horas, conforme al Artículo 8.
2. Citar al jugador del Club Sportivo Belgrano, *Pereyra Martín*, para que realice descargo por el incidente en el que se lo involucra, el día lunes 23 de marzo de 2026 a las 19:00 horas, conforme al Artículo 8.

Se deja constancia que la referencia al Artículo 22° no corresponde, encontrándose los jugadores debidamente habilitados.

Río Tercero, 20 de marzo de 2026
